



Resolución Jefatural

N° 011-2012-CENEPRED/J

Lima, 21 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como de proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2011-CENEPRED/J se aprobó la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED", que en su numeral 5.7 señala que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, económicos, logísticos, financieros, los servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial. Tiene también a su cargo la provisión de soporte de tecnologías de información y comunicaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2011-CENEPRED/J de fecha 17 de noviembre de 2011 se designó al señor Víctor Manuel Ludeña Saldaña como Responsable de la Oficina de Administración del CENEPRED;

Que, con fecha 6 de febrero de 2012, el señor Víctor Manuel Ludeña Saldaña ha presentado su renuncia al cargo como Responsable de la Oficina de Administración del CENEPRED, con efectividad al 20 de febrero de 2012;



Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED llevó a cabo el proceso de selección CAS N° 005-2012-CENEPRED-OA para la contratación del Responsable de la Oficina de Administración, habiendo resultado favorecido en el proceso de selección el señor Julio Antonio Sandoval Vitteri;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 28 de junio del 2008, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM de fecha 24 de noviembre de 2008 y modificatorias, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo en su artículo 11° la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, resulta necesario disponer la implementación de las acciones administrativas que conlleven a asegurar que la Oficina de Administración continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa;

Con la visación del Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del inciso 5.1 de la Estructura Organizativa Provisional del CENEPRED aprobada por Resolución Jefatural N° 034-2011-CENEPRED/J, la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución Suprema N° 338-2011-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 21 de febrero de 2012, la designación del señor Víctor Manuel Ludeña Saldaña como Responsable de la Oficina de Administración del CENEPRED, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 21 de febrero de 2012 inclusive, al señor Julio Antonio Sandoval Vitteri como Responsable de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los interesados, para las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Jefa (e)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED